

DECRETO N° 1116

NEUQUÉN, 23 SEP 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 7758-E-03, originado en la nota s/n presentada por la Comisión de Padres de alumnos de 7° grado "C" y "D" Turno Tarde, de la Escuela N° 201; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un aporte económico con el fin de llevar a cabo eventos destinados a recaudar fondos para solventar el viaje de estudios de los alumnos que egresan de séptimo grado;

Que el pedido se fundamenta en que algunas familias no se encuentran en condiciones de solventar el gasto que demanda el viaje de egresados de sus hijos, por lo cual se formó una comisión de padres para la realización de actividades y así reunir los fondos necesarios para tal viaje;

Que la Secretaría Ejecutiva de Intendencia considera procedente otorgar un subsidio por **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor de la Escuela N° 201;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Presupuesto (Pase N° 738/03), informando que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios" cuenta con crédito presupuestario;

Que debe dictarse la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor de la **Comisión de Padres de alumnos de 7º grado "C" y "D" Turno Tarde, de la Escuela N° 201** con el fin de llevar a cabo eventos destinados a recaudar fondos para cubrir los gastos que demande el viaje de estudio de los alumnos que egresan de séptimo grado.-

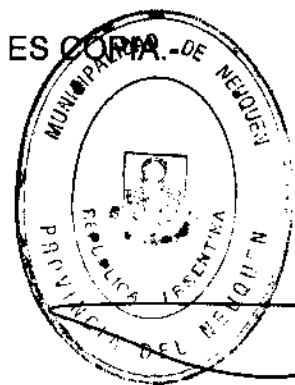
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora **CRISTINA ARROZERES DE OLIVERA, D.N.I. 16.923.448**, en representación de la Comisión de Padres de alumnos de 7º grado "C" y "D" Turno Tarde de la Escuela beneficiada, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARIA JESUS HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gra. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1433
Fecha: 03 / 10 / 03

111603